



Apoyo a Comunidades para Restauración  
de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal

**FOREMOBA**

**Convocatoria 2021**



## ▶ AVISO

Como consecuencia de la emergencia de salud relacionada con el Coronavirus COVID-19 y en apego a las intervenciones que favorezcan la sana distancia emitidas por las autoridades sanitarias y gubernamentales, así como para evitar actividades no esenciales que involucren la congregación o movilidad de personas, en particular, de diversas regiones geográficas, se les informa que, de manera excepcional la entrega de los proyectos podrá realizarse mediante:

**a)** Servicios de mensajería o paquetería. El expediente del proyecto deberá enviarse a las oficinas de la **Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural**, ubicadas en **Avenida Insurgentes Sur 1822, quinto piso, colonia Florida, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.**

**b)** Formato digital. El expediente del proyecto participante deberá enviarse en formato digital al correo electrónico **foremoba@cultura.gob.mx** dentro de la hora y fecha límite establecidas en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

- 1.** Todos los archivos deberán enviarse adjuntos en un solo correo y presentarse en formato PDF legibles.
- 2.** Los archivos deberán nombrarlos de acuerdo con el numeral que les corresponda y conforme al orden establecido en la relación de documentos a entregar (**Anexo 1**) para su identificación.

Estaremos operando según lo permitan las condiciones y restricciones locales, cumpliendo con todas las regulaciones y guías de las autoridades gubernamentales relacionadas con la contención del virus, por lo que se les solicita estar pendientes de las actualizaciones de información al respecto.

Bajo este contexto, los proyectos que se envíen en formato digital y que sean considerados susceptibles de recibir el recurso federal deberán enviarlos de manera física a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

---

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMP) con el objetivo de otorgar recursos financieros a proyectos presentados por las instituciones estatales y municipales, alcaldías, así como a todas aquellas comunidades organizadas y OSC legalmente constituidas, cuyo fin sea mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal, y con base en las reglas de operación del programa S268 "Apoyos a la Cultura" en la vertiente Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) publicadas el 31 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, convoca a:

- Gobiernos estatales
- Municipales
- Alcaldías de la Ciudad de México
- Organización de la Sociedad Civil (OSC)
- Comunidades organizadas

A presentar proyectos cuyo objetivo contribuya a conservar y preservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal mediante la concurrencia de recursos de los convocantes, complementados con recursos federales para la salvaguarda del patrimonio nacional.

## ► Montos de financiamiento

El FOREMOBA participará hasta con una tercera parte en apoyos económicos a proyectos tripartitos entre el FOREMOBA y dos instancias adicionales (gobierno estatal, municipal, alcaldías, OSC y/o comunidades), siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior. **La asignación de los recursos federales a los proyectos solicitantes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del FOREMOBA.**

Los casos diferentes al planteamiento anterior se someterán a consideración de la Comisión Dictaminadora y del Comité Ejecutivo del FOREMOBA.

## ► Instancias beneficiarias

Serán objeto de los presentes beneficios las entidades federativas, los municipios, las alcaldías, las OSC legalmente constituidas y todas aquellas comunidades organizadas que cumplan con todos los requisitos de las Reglas de Operación del FOREMOBA.

## ► Relación de documentos a entregar

Entregar en tiempo y forma el expediente administrativo y técnico que cumpla con los requerimientos del **Anexo 1** Relación de documentos a entregar, el cual deberá contener la siguiente documentación:

1. Carta solicitud en texto libre dirigida al Director General de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) con copia para la Dirección del FOREMOBA en donde mencione el interés en recibir recursos del FOREMOBA.
2. Descripción de las aportaciones indicando los montos (**Anexo 2**).
3. Formulario de solicitud para obtener recursos del FOREMOBA firmado por la persona que acredite legalmente su personalidad, quien fungirá como representante legal del proyecto, con todos los campos debidamente requisitados (**Anexo 3**).
4. Cartas compromiso de cada uno de los aportantes, donde se describan las aportaciones en efectivo para la realización del proyecto, indicando los montos con que participan los gobiernos estatales y/o municipales, las alcaldías, las OSC, así como las comunidades. (Considerando lo estipulado en el numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) FOREMOBA de estas Reglas de Operación).
5. Documento en texto libre donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el proyecto del Inmueble o Bien Mueble no ha sido beneficiado con otro recurso federal para el presente ejercicio fiscal.
6. Documento en texto libre donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el Beneficiario no adeuda ningún recurso federal o comprobación de ejercicios anteriores a la Secretaría de Cultura.
7. Documento en hoja membretada, texto libre, bajo protesta de decir verdad que las instancias beneficiarias cuentan con la disponibilidad presupuestal que permitirá la corresponsabilidad de la inversión.
8. Copia de las Acreditaciones Legales correspondiente a cada entidad que participa.



- a.** En el caso de gobiernos estatales: copia de la constancia de elección o del instrumento legal de constitución de la dependencia de gobierno, nombramiento y credencial de elector de la o del representante de la autoridad estatal que aportará el recurso, constancia de situación fiscal (SAT) de la entidad estatal, Formato 32-D en Sentido Positivo y comprobante de domicilio.
  - b.** En el caso de gobiernos municipales: constancia de elección, nombramiento y credencial de elector de la Presidenta o Presidente Municipal y del Síndico Municipal, constancia de situación fiscal (SAT) del Municipio, Formato 32-D en Sentido Positivo y comprobante de domicilio.
  - c.** En el caso de OSC, deberá entregar: copia del acta constitutiva y sus modificaciones, copia del poder notarial del representante legal, copia de su identificación oficial y constancia de situación fiscal de la OSC, Formato 32-D en Sentido Positivo, CLUNI y comprobante de domicilio.
  - d.** En caso de comunidades, sólo podrán participar como aportantes, no como beneficiarios y deberán entregar: Carta de la Comunidad nombrando a su representante, identificación oficial del representante, así como identificaciones oficiales de los miembros de la comunidad que firman la carta.
- 9.** Expediente técnico con la etapa del proyecto de restauración correspondiente a la propuesta de intervención del Inmueble o Bien Mueble, que incluya lo siguiente:
- Justificación del proyecto.
  - Objetivo del proyecto.
  - Plan de trabajo enunciativo y secuencial.
  - Documento donde se manifieste que el Inmueble es de Propiedad Federal.
  - Currículum de la persona responsable de la ejecución de los trabajos (máximo 5 cuartillas, haciendo énfasis en los trabajos relacionados con la restauración de bienes muebles o inmuebles).
  - Autorización o solicitud de autorización del proyecto de intervención en trámite con el INAH con acuse de recibo.
  - Dictamen técnico del estado actual del Inmueble y/o Bien Mueble, elaborado y firmado por un especialista en la materia.
  - Planos del área por intervenir incluyendo como mínimo Estado Actual, Deterioros y Propuesta de Intervención, autorizados por el INAH.
  - Levantamiento fotográfico actualizado, en donde se observen los deterioros correspondientes al proyecto.
  - Catálogo de conceptos con unidades y cantidades.
  - Presupuesto y tarjetas de análisis de precios unitarios.
  - Calendario de obra y de ejercicio de los recursos indicando meses por número (el calendario deberá incluir en su caso, el periodo necesario para la realización de procesos licitatorios).
  - Programa de mantenimiento derivado de la intervención.



10. Propuesta por escrito donde se describa la divulgación y difusión del proyecto.
11. Documentos anexos: Antecedentes históricos del bien Inmueble o Mueble objeto del proyecto.
12. Relación de teléfonos, correos electrónicos y dirección postal de todos los participantes.

Adicionalmente a los requisitos señalados en la Convocatoria del FOREMOBA, los solicitantes del Programa deberán realizar los trámites para obtener la autorización por parte del INAH o, en su caso, ante el INBAL, llenando y entregando el formato "Solicitud de Licencia de Obra para Proyectos de Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles por Destino del Patrimonio Cultural", las cuales se podrán encontrar en las siguientes páginas en Internet: [https://www.tramites.inah.gob.mx/Descargables/INAH-06-001\\_Res-tauracion\\_2019.pdf](https://www.tramites.inah.gob.mx/Descargables/INAH-06-001_Res-tauracion_2019.pdf) y [https://www.tramites.inah.gob.mx/Descargables/INAH-02-002\\_ABCD\\_OBRA\\_MH\\_CMH\\_ZMH\\_2019.pdf](https://www.tramites.inah.gob.mx/Descargables/INAH-02-002_ABCD_OBRA_MH_CMH_ZMH_2019.pdf)

En caso de que falte algún documento descrito con anterioridad, únicamente contará con 10 días hábiles para solventar dicha información, de no recibir respuesta en este plazo, no podrá continuar en el proceso de selección.

### ► **Importante**

En caso de tratarse de un proyecto integral de restauración y que para esta convocatoria sólo se realizará una etapa, deberán enviar la documentación concerniente a esta etapa, explicando muy brevemente el proyecto integral y sus etapas.

La Instancia que resulte seleccionada para recibir el recurso federal, será la responsable de gestionar ante la Secretaría de Finanzas de la Entidad los siguientes documentos:

- a) Nombramiento del titular de la Secretaría de Finanzas de la Entidad.
- b) Identificación Oficial del titular de la Secretaría de Finanzas de la Entidad.
- c) Constancia de situación fiscal de la Entidad.
- d) Formato 32-D en Sentido Positivo.
- e) Apertura de cuenta productiva registrando el nombre del beneficiario, utilizando para tal efecto, el mismo que aparece en la publicación de los resultados de la Convocatoria
- f) Catálogo de beneficiarios
- g) Comprobante de domicilio vigente
- h) CFDI

### ► **Recepción de proyectos**

La recepción de proyectos se llevará a cabo directamente en las oficinas de la **Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural**, ubicadas en **Avenida Insurgentes Sur 1822, piso 5, colonia Florida, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México**; conforme al siguiente calendario:

**Fecha de inicio: Lunes 11 de enero de 2021** a partir de las 9:00 h\*  
**Fecha de cierre: Miércoles 24 de febrero de 2021** hasta las 18:00 h\*

\*Horario de la Ciudad de México



Se considerarán recibidos los proyectos enviados por servicios de mensajería o paquetería, cuando la fecha y hora de envío, señaladas en la consulta del código de rastreo o número de guía del paquete, no rebasen la hora y fecha límite establecidas en la convocatoria, por lo que será responsabilidad de la instancia beneficiaria verificar con el prestador del servicio los datos correspondientes en el momento de realizar su envío.

También, se considerarán los proyectos recibidos en el correo **foremoba@cultura.gob.mx** en formato digital que no rebasen la hora y fecha límite establecidas en la convocatoria.

### ► **Publicación de Resultados**

Los resultados de esta convocatoria se publicarán a más tardar 60 días naturales a partir del día siguiente del cierre de la convocatoria.

Una vez publicados los resultados, los beneficiarios se deberán poner en contacto con la Dirección del FOREMOBA para iniciar el proceso de formalización jurídica y administrativa en un tiempo límite de 10 días naturales.

Los participantes que no entren en contacto para el proceso de formalización de los convenios se aplicará la negativa ficta, reiterando que quedan invitados a participar en la convocatoria del FOREMOBA en el siguiente ejercicio fiscal.

### ► **Informes**

Para más información comunicarse a la **Dirección del FOREMOBA** al teléfono **55 4155 0880**, ext. **7835** o vía correo electrónico a: **foremoba@cultura.gob.mx**.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

20  
21

**FOREMOBA**  
Convocatoria 2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA